



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E011003 -02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia a las nueve horas treinta y seis minutos del día diez de octubre de dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gamez Osorio Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece la señora ----- con documento único de Identidad número ----- , mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas del domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador y comparece este día en representación del señor ----- para ejercer el derecho de defensa y audiencia, por lo cual el Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento a la presente que la misma se debe en vista de que el día seis de octubre del año dos mil diecinueve , se le impuso por parte del agente Municipal -----, al señor -----, la esquila de emplazamiento Número 011003 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en **hacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados**, la cual fue cometida en Calle la Cañada de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas y veinte minutos del día seis de octubre de dos mil diecinueve, posteriormente se le concede la palabra a la señora -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente el Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por la señora -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Condénese al señor -----, a pagar la cantidad de once dólares de los Estados Unidos de América, (\$11.42) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo Cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos.
VALE

F. _____

Compareciente

F. _____

Lic. William M. Gamez Osorio

Delegado Contravencional